



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES
Plaza de Santa María, s/n
10071 Cáceres
Tlf.: 927 255 444

COMUNICACIÓN

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha trece de julio de dos mil diecinueve, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren los artículos 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 326 y Disposición Adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP/2017, en adelante), y 21 y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo (en aquellos aspectos que no contradigan a la LCSP/2017), HE RESUELTO la designación de los miembros de las Mesas de Contratación que actuarán con carácter permanente o específico para una pluralidad de contratos en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Mesa de Contratación de obras y de servicios, tramitados por el Servicio de Planificación de esta Diputación Provincial quedará compuesta como a continuación se indica:

Presidente: D. Luis Fernando García Nicolás. Como suplentes se designan, por este orden, a D. Tomás Sánchez Campo, D^a Elisabeth Martín Declara y D^a Pilar Pérez Pérez.

Vocal: El Secretario General, D. Augusto Cordero Ceballos.

Vocal: El Interventor, D. Andrés López Sánchez.

Vocal: La Jefe de Sección de Contratación, doña Ana Pizarro Sánchez o, en su sustitución, D^a Cristina López Salas.

Secretaria de la Mesa: actuará como tal la Jefe del Servicio General de Planificación, D^a. Rosa M^a Martín-Romo Capilla o, en su sustitución, D^a. Purificación Martín Moreno, D^a. Carmen Bonilla Arjona o D^a. Ana Gómez Sánchez.

Suplentes del Vocal Secretario serán los funcionarios D. José María González Floriano, D. Álvaro Casas Avilés, D. Martín Morgado Panadero y D. Mariano Mateos Rodríguez-Arias.

Suplentes del Vocal Interventor serán los funcionarios del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados en las funciones de Interventor: D. Alejandro Cabrera Gómez, D^a. María Teresa Fernández de la Rúa, D. Abelardo Pérez Calvo y D. Francisco Márquez Mena.

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.



Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del/la Secretario(a) que sólo tendrá voz.

SEGUNDO.- Mesa de Contratación de suministros, servicios y otros contratos que no sean los del apartado Primero anterior. Se constituirá como Mesa de Contratación permanente para todos los demás contratos, es decir, los contratos de suministros, los de servicios y cualquier otro que en su pliego de condiciones establezca una Mesa de Contratación y su objeto no esté atribuido a la Mesa de Contratación del apartado Primero anterior. Quedará compuesta como a continuación se indica:

Presidente: D. Carlos Carlos Rodríguez. Como suplentes se designan, por este orden, a D. Francisco Javier Díaz Cieza, D^a Pilar Pérez Pérez y D^a María Inmaculada Agúndez Solano.

Vocal: El Secretario General, D. Augusto Cordero Ceballos.

Vocal: El Interventor, D. Andrés López Sánchez.

Vocal: La Jefe del Servicio de Compras y Suministros, D^a María José Izquierdo Martín-Merás o, en su sustitución, D^a Esperanza Gutiérrez Rosado.

Secretaria de la Mesa: actuará como tal la Jefe del Negociado de Suministros y Servicios, D^a. María del Carmen Criado Arce o, en su sustitución, D. Sergio Medina Durán.

Suplentes del Vocal Secretario serán los funcionarios D. Álvaro Casas Avilés, D. Martín Morgado Panadero, D. José María González Floriano y D. Mariano Mateos Rodríguez-Arias.

Suplentes del Vocal Interventor serán los funcionarios del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados en las funciones de Interventor: D. Abelardo Pérez Calvo, D. Javier Francisco Velasco Arroyo o D^a Yolanda Martín Moreno.

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del/la Secretario(a) que sólo tendrá voz.

TERCERO.- Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuya forma de acceso desde la página Web institucional se indicará siempre en los pliegos y anuncios de contratación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

Comunicado a: Diputados titulares/suplentes y resto de miembros de las Mesas, Interventor, Jefa de Servicio de Compras y Suministros (Perfil del Contratante), Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Vicesecretaria, Secretario, Jefas de los Negociados de Contratación I y II, Jefe de Sección Administrativa de Secretaría, Directora del Área de Recursos Humanos, Jefa de Servicio de Planificación (Perfil del Contratante) y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para su publicación.

